



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección Especial
Cusco

EDICTO

La Unidad de Protección Especial, viene tramitando el procedimiento por Desprotección Familiar a favor de la niña **LUCERO ISABELLA SOSA CAMPANA** de tres (03) años de edad, contenido en el EXP. N° 538-2018-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-CUSCO, en el cual no se ha ubicado a los progenitores de la niña; por lo que se ha dispuesto **NOTIFICAR** a sus progenitores, ANGELA IVON SOSA CAMPANA y ABEL SOSA MERCADO; familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de que se apersonen a la UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE CUSCO, sito en la Urb. Santa Úrsula M-1, Wanchaq, en el término de 05 días después de la última publicación, bajo el apercibimiento de prescindirse de su declaración y remitir el expediente administrativo al Poder Judicial para su declaración de Desprotección Familiar Definitiva. Jesús Alberto Arroyo Abarca, Director (e) de la Unidad de Protección Especial de Cusco; Cusco, 09 de enero del 2020.